



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 008-2007-MM

VISTOS, la Carta N° 1122-D-CR/III-CMP-2007, ingresada con Carta Externa N° 18275-2007, el Consejo Regional III, del Colegio Médico del Perú solicita autorización para la realización de una **CAMINATA POR LA SALUD**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 256-MM, de fecha 14 de mayo de 2007, se dispuso declarar como Zona Restringida para cualquier tipo de manifestación o concentración pública el sector de máxima protección delimitado por las vías Av. Angamos Este, Av. Comandante Espinar, Av. Jorge Chávez, Av. Malecón de la Reserva, Av. Armendáriz, Av. Tejada y Av. Paseo de la República, incluyendo éstas, de acuerdo al plano adjunto que forma parte de la presente Ordenanza;

Que, dicha Ordenanza dispone en su artículo segundo autorizar al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía establezca, de manera excepcional, los casos en que podrá levantarse la restricción a que hace referencia el artículo primero de dicha norma, siempre que con ello no se afecte la seguridad y tranquilidad de los vecinos;

Que, el Consejo Regional III, del Colegio Médico del Perú solicita autorización para la realización de una CAMINATA POR LA SALUD, cuyo recorrido involucra el área declarada como Zona Restringida, sin embargo, se trata de un evento que promueve la salud entre los vecinos del distrito, desvirtuándose cualquier atentado contra la seguridad y tranquilidad del vecindario miraflorentino;

Estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 9° y el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:

Artículo Primero.- Levantar de manera excepcional la restricción dispuesta por Ordenanza N° 256-MM, para la realización de la denominada **CAMINATA POR LA SALUD**, organizada por el Consejo Regional III del Colegio Médico del Perú, prevista para el día domingo 3 de junio de 2007, a partir de las 9:00 a.m. y cuyo recorrido iniciará en la sede del Colegio Médico del Perú, sito en Malecón Armendáriz N° 791, bajando por la Quebrada de Armendáriz, para subir por la Bajada Balta y volviendo a su local institucional por el Malecón 28 de Julio.

Artículo Segundo.- Encárguese a la Gerencia de Seguridad Ciudadana prestar las facilidades necesarias para la realización del evento que se autoriza.

Dado en el Palacio Consistorial de Miraflores a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil siete



[Signature]
Luis Fernando Belleza Sáez
Secretario General

[Signature]
MANUEL MASÍAS OYANGUREN
ALCALDE